Salvaguardias y los retos para el sector productivo[1]

En los últimos días uno de los temas que más debate ha generado es el de la imposición de salvaguardias a un grupo seleccionado de productos que son importados desde otros países, esto con el propósito de contrarrestar por un lado, la caída del precio del petróleo en los mercados internacionales y por otro, la apreciación del dólar en la economía global.

Un escenario internacional de este tipo, al final, genera un doble impacto, por una parte el Estado recibe menos dólares de origen petrolero para financiar el presupuesto gubernamental -impacto fiscal- y por otra, la economía nacional, al estar dolarizada, ve seriamente afectada su liquidez debido a que el número de dólares en circulación tiende a disminuir; requiriéndose, por la emergencia del caso, la implantación de medidas -al estilo de las salvaguardias de balanza de pagos- para restringir la salida de dólares al exterior, que se puede ver presionada debido a que la devaluación monetaria, registrada en otros países, abaratan el precio de sus productos, generando una situación de competencia relativa desfavorable para los productos generados en el Ecuador, ya que el consumidor nacional atraído por un precio menor puede preferir al producto importado.

Otro factor que complica el escenario de disponibilidad de dólares en la economía nacional es que otros países, al devaluar su moneda, influyen en el encarecimiento de las exportaciones de productos no petroleros ecuatorianos; dificultando, como resulta obvio, su colocación en esos mercados externos debido a que los productos ecuatorianos, en relación a los de otros países, se vuelven más caros.

Antes de continuar con la reflexión sobre los retos que exigen las salvaguardias al sector productivo, es importante entender su significado. Para ello, como punto de partida, se va a tomar de referencia al diccionario de la Real Academia Española, en donde el concepto de salvaguardia es definido como "guarda que se pone para la custodia de una cosa…..", el cual, si lo vinculamos con el sector empresarial de un país, estaría haciendo referencia a una especie de mecanismo protector de la producción y el empleo nacional.

Ahora claro, esa protección productiva, no es permanente, es temporal según los protocolos establecidos por la Organización Mundial de Comercio (OMC). De ahí que, en la coyuntura económica ecuatoriana actual, se habla de un período de 15 meses acompañado de un monitoreo periódico que vaya analizando la posibilidad de ir sacando del listado de productos, si la situación lo permite, a aquellos que provengan de países en donde la cotización de la moneda norteamericana se haya comportado en beneficio de las relaciones comerciales ecuatorianas.

Surgiendo, producto de la temporalidad de la medida, el primer reto para aquellas empresas nacionales que decidan sustituir importaciones, relacionado a la capacidad de reacción que tengan para producir los bienes de forma inmediata y, así, durante los 15

[1] Wilson Araque Jaramillo. Director del Área de Gestión y Coordinador Fundador del Observatorio de la PyME. E-mail: wilson.araque@uasb.edu.ec. Fecha de publicación: 08 de abril de 2015. Sección Artículos de opinión: www.uasb.edu.ec/observatoriodelapyme.

Las opiniones expresadas en este documento son responsabilidad del autor o autores y no necesariamente reflejan un punto de vista del Observatorio de la PyME de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

meses que dura la medida demostrar al consumidor nacional que la producción nacional sí es capaz de abastecer el mercado ecuatoriano en términos de cantidad y, sobre todo, en términos de la calidad que se espera sea igual o superior a la de los productos importados, ya que si la calidad no es buena el efecto, para la empresa nacional, será más bien negativo, debido a la mala experiencia que se pueda ir posicionando en la mente del comprador ecuatoriano a la hora de consumir productos que no satisfacen sus expectativas.

De ahí los beneficios que podría generar esta medida, al tejido empresarial nacional, no se obtendrán de forma automática con la simple vigencia de la Resolución expedida por el Comité de Comercio Exterior (COMEX). Pues, se requerirá, por sobre todas las cosas, de la preparación previa -trabajo de mejora competitiva realizada en años anteriores- y la actitud empresarial suficiente para lograr que los productos ecuatorianos, una vez que se termine la vigencia de las salvaguardias, sigan posicionados y reconocidos en el mercado, como buenos y capaces de ser preferidos, en términos de precio, cantidad y calidad; a pesar de que el comprador, una vez terminada la medida, tenga la libertad de elegir entre un producto nacional o un importado.